



Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION "SUPER VERANO NUMERO 1/2023" ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A. otorgado el 06 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Santiago Lorena Elisa Quintanilla León.-

Avenida Irarrázaval 5420, local 1, Ñuñoa.-

Repertorio Nro: 31 - 2023.-

Santiago, 06 de Enero de 2023.-



Nro Certificado: 123456807741.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456807741.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lequintl&ndoc=123456807741.-> .-

CUR Nro: F514-123456807741.-

REPERTORIO N° 31 - 2023.

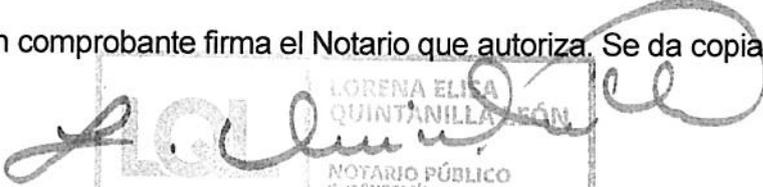
PROTOCOLIZACIÓN
BASES DE PROMOCIÓN

“SUPER VERANO NÚMERO UNO/ DOS MIL VEINTITRÉS”

ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A.

PARA LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE
IQUIQUE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a seis de enero del año dos mil veintitrés, ante mí,
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN, abogado, Notario Público de la
Trigésima Novena Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Irarrázaval
número cinco mil cuatrocientos veinte, local uno, comuna de Ñuñoa, a petición
de don **JAIME ROBERTO WILHELM GIOVINE**, chileno, casado, ingeniero
comercial, cédula nacional de identidad número ocho millones cuatrocientos
noventa mil setecientos dieciocho guión nueve, con domicilio para estos efectos
en Avenida Arturo Prat número dos mil quinientos cincuenta y cinco, de la
comuna y ciudad de Iquique, y de paso en ésta; mayor de edad, quien acredita
su identidad con su cédula ya anotada y expone: Que viene en solicitar se
protocolice **BASES DE PROMOCIÓN “SUPER VERANO NÚMERO UNO/
DOS MIL VEINTITRÉS” ORGANIZA: MARKETING Y NEGOCIOS S.A. PARA
LA SOCIEDAD CONCESIONARIA: CASINO DE JUEGOS DE IQUIQUE S.A.**
documento que consta de cinco hojas útiles, que agrego al final del Registro de
Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número ocho. Anotado en el registro
de escrituras públicas con el repertorio número treinta y uno guión dos mil
veintitrés. En comprobante firma el Notario que autoriza. Se da copia. Doy fe.-


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL
06 ENE 2023
LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO


LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert. N° 123456807741
Verifique validez en
http://www.fojas.cl



Cert N° 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

UTILIZADA

	<p>LORENA ELISA QUINTANILLA LEÓN</p> <p>NOTARIO PÚBLICO NOTARÍA DE SANTIAGO</p>
--	---

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO
FIEL DE SU ORIGINAL

08 FEB 2023

NOTARÍA DE SANTIAGO

EL DOCUMENTO QUE SE
PROTOCOLIZA ES DEL
SIGUIENTE TENOR.

**BASES DE PROMOCIÓN
"Super Verano N°1/2023"**

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad Concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.

1. Antecedentes generales

En la búsqueda de entregar la mejor entretención y premiar a los clientes de **Casino de Juegos de Iquique Sociedad Anónima, en adelante Casino de Juegos de Iquique S.A, o Dreams Iquique** la agencia Marketing y Negocios, en adelante MYN, ha definido una promoción denominada **"Super Verano N°1/2023"**.

Esta promoción permitirá a todas las personas naturales que sean socios del Club Mundo Dreams, desde ahora CMD, de cualquiera de sus categorías a participar para optar a premio de un (1) **vehículo cero kilómetros, Marca JEEP modelo RENEGADE SPORT**, con régimen zona franca.

Todo ello de acuerdo con lo señalado en las condiciones generales de acceso y de desarrollo de la promoción.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **"Super Verano N°1/2023"**, comenzará a regir desde el domingo 08 de enero del 2023 y hasta el viernes 31 de marzo del 2023.

Los sorteos tendrán aplicación en el territorio de la República de Chile y su vigencia será conforme a las condiciones publicadas en estas bases y legislación chilena.

3. Condiciones generales de acceso

Podrá participar toda persona mayor de 18 años, que ingrese al casino el(los) día(s) de promoción y/o sean o no socios del Club Mundo Dreams, cualquier persona natural, mayor de edad y que cumpla con las condiciones de ingreso, puede ser socio del programa denominado Club Mundo Dreams (CMD) sin costo alguno.

4. Desarrollo de la promoción

4.1 Etapa 1: Obtención de cupones asociados a la presente promoción

Para acceder a los cupones de la presente promoción, el cliente debe asistir a casino de Juegos de Iquique teniendo derecho a **cinco (5) cupones por cada Jackpot sobre \$500.000 (quinientos mil pesos)** y a un **cupón por asistencia** a casino de juegos de Iquique, durante el tiempo que dura la promoción y según lo indicado en tablas 1 y 2 respectivamente.

El periodo para la acumulación de esos cupones será como indica la tabla 1 siguiente mientras dure la vigencia de la promoción:

Periodo para la obtención de cupones por Jackpot		Método de obtención de cupones
Día y horario Inicio	Día y horario término	
Domingo 08 de enero desde las 10:00 horas	Viernes 31 de marzo hasta las 01:40 horas	Por Jackpot sobre \$500.000 (Quinientos mil pesos)

Tabla 1: Periodo de impresión de cupones por Jackpots.

BASES DE PROMOCIÓN
"Super Verano N°1/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert. N° 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



Cert Nº 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA



En relación con la cantidad de cupones acumulados durante el periodo indicado de la tabla 1 previa, se imprimirán los cupones correspondientes para participar en esta promoción, conforme se señala a continuación.

La impresión de cupones de asistencia será en la boletería de casino de juegos (Máx. 1 cupón por jornada) presentando cédula de identidad por los propios participantes, según la programación señalada en tabla 2 que se detalla a continuación:

Periodo de impresión de cupones por asistencia de la promoción		Lugar
Día y horario inicio	Día y horario término	
Viernes 13 de enero desde las 10:00 horas	Sábado 14 de enero hasta las 01:40 horas	Boletería Casino Dreams Iquique
Viernes 20 de enero desde las 10:00 horas	Sábado 21 de enero hasta las 01:40 horas	
Viernes 27 de enero desde las 10:00 horas	Sábado 28 de enero hasta las 01:40 horas	
Viernes 03 de febrero desde las 10:00 horas	Sábado 04 de febrero hasta las 01:40 horas	
Viernes 10 de febrero desde las 10:00 horas	Sábado 11 de febrero hasta las 01:40 horas	
Viernes 17 de febrero desde las 10:00 horas	Sábado 18 de febrero hasta las 01:40 horas	
Viernes 24 de febrero desde las 12:00 horas	Sábado 25 de febrero desde las 01:40 hora	
Viernes 03 de marzo desde las 12:00 horas	Sábado 04 de marzo desde las 01:40 hora	
Viernes 10 de marzo desde las 12:00 horas	Sábado 11 de marzo desde las 01:40 hora	
Viernes 17 de marzo desde las 12:00 horas	Sábado 18 de marzo desde las 01:40 hora	
Viernes 24 de marzo desde las 12:00 horas	Sábado 25 de marzo desde las 01:40 hora	
Viernes 31 de marzo desde las 12:00 horas	Viernes 31 de marzo desde las 01:40 horas	

Tabla 2: Periodo de impresión de cupones por asistencia.

Durante la realización de los sorteos clasificatorios, no se podrá realizar ingreso de cupones en la tómbola, hasta la finalización de cada uno de los sorteos la tabla 3.

Cualquier problema técnico, referido a la generación de los cupones para participar en el sorteo, tengan o no causa directa, o inmediata, por parte de dicho Club, será informado oportunamente al público mientras dicho problema técnico sea solucionado.

Sin perjuicio de ello, la imposibilidad de realizar el sorteo debido a algún problema técnico en la generación de los cupones de promoción será debidamente publicada a los clientes conforme a las normas de la Ley del Consumidor.

El stand de atención a clientes CMD, no emitirá nuevos cupones por pérdida o mal uso de éstos.

Para el caso que no se obtenga ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 1, por motivos de fuerza mayor ajenos a la voluntad del Casino de Juegos de Iquique S.A., no relacionados con problemas técnicos de generación de cupones, o haya ausencia de impresiones de cupones conforme a los requisitos de participantes de la promoción, el sorteo se entenderá nulo y no se reprogramará, lo que será debida y oportunamente informado al público.

4.2 Etapa 2: Almacenamiento de cupones de la presente promoción y su posterior eliminación

Los cupones serán ingresados y almacenados en el buzón o tómbola, debidamente identificada a la vista del público, ubicada en el 'Pasillo central', los cupones de los sorteos de cada semana servirán para cada uno de los sorteos clasificatorios de los viernes y sábados indicados en tabla N°3.

BASES DE PROMOCIÓN

"Super Verano N°1/2023"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.





Cert Nº 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fojss.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
NOTARÍA
DE SANTIAGO

4.3 Etapa 3: Realización del sorteo con los cupones almacenados

Los sorteos serán públicos y realizados en un lugar visible para todos los clientes y usuarios del casino de Juegos de Iquique. Del total de cupones ingresados al buzón o tómbola, descrito anteriormente, se elegirán de manera aleatoria, mediante extracción manual y sin vista de estos, un (1) cupón por horario, cinco (5) cupones clasificatorios por día de sorteo, con los Rut de los posibles ganadores del sorteo en las fechas que indica la tabla N°3.

Las personas que sean elegidas deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrán un lapso de **120 (ciento veinte) segundos**, desde que se ha realizado alguno de los llamados mencionando su Rut por altoparlante, para presentarse en el 'Pasillo Central' dentro de la sala de juegos. Se realizarán tres llamados por altoparlante, consecutivos, como máximo, en cada sorteo.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar y se procederá a extraer un nuevo cupón inmediatamente de transcurrido el plazo, y así de manera sucesiva hasta encontrar un (a) ganador (a).

Los sorteos se realizarán en el escenario 'Pasillo Central', y pueden resumirse en la siguiente tabla:

Días de los sorteos	Horario de Sorteo	Cupones premiados	
Viernes 13, 20, 27 de enero; 03, 10, 17, 24 de febrero; 03, 10, 17, 24 y 31 de marzo. Sábados 14, 21, 28 de enero; 04, 11, 18, 25 de febrero; 04, 10, 17 y 24 de marzo.	22:00 horas	Primer Cupón	\$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo.
	23:00 horas	Segundo Cupón	\$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo.
	00:00 horas	Tercer Cupón	\$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo.
	01:00 horas	Cuarto Cupón	\$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo.
	02:00 horas	Quinto Cupón	\$300.000 (Trescientos mil pesos) en efectivo.

Tabla 3: Relación de premios con cupones extraídos.

*En los sorteos de los viernes y sábados detallados en tabla 3, a las 02:00 horas se conocerá quien será la persona (1) clasificada del día para el gran sorteo del 31 de marzo. Con la presentación de los ganadores se dispondrá de cinco (05) sobres, para la elección en orden de premiación mediante extracción manual. Donde se elegirá una persona (1) clasificada. Del total de cinco (5) sobres, habrá una persona (1) que indicará clasificada y cuatro (4) que indicarán "mantiene monto".

4.4 Etapa 4: Realización del sorteo final

Del sorteo descrito en tabla 3 se obtendrán 23 clasificados en total que deberán estar presentes el viernes 31 de marzo para el sorteo final que se realizará a las 03:00 horas aproximadamente (ver tabla 4) en el escenario del Pasillo Central para el Gran Sorteo de un automóvil cero kilómetros año 2023.

Los clasificados deberán encontrarse presente en la sala al momento del sorteo y tendrá un lapso de **60 (sesenta) segundos**, desde que se ha mencionado su rut, para presentarse en 'Sector Pasillo Central' dentro de la sala de juegos.

BASES DE PROMOCIÓN

"Super Verano N°1/2023"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.





Cert Nº 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

UTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
CORPORACIÓN
DE SANTIAGO

Con la presentación de los clasificados se dispondrán de una tómbola con números para la elección en orden de clasificación mediante extracción manual. Cuando todos los participantes tengan su número el animador dará la orden para que la promotora haga girar la manivela hasta que salga la bolita que indicará el número de la llave clasificatoria enumerada, e Inmediatamente el clasificado seleccionado deberá acreditar su identidad con su cédula de identidad, pasaporte o licencia de conducir vigentes, a personal a cargo del sorteo, y así que lo hará acreedor del Automóvil.

Si la persona no se encuentra en el día y lugar del Gran Sorteo, no se presenta dentro del plazo señalado o no tiene su documentación vigente, caducará su derecho a participar del Gran Sorteo.

SORTEO GRAN FINAL	
Día y horario de la Gran Final	Premio por entregar
Viernes 31 de marzo a las 03:00 horas aproximadamente	Un Jeep Renegade sport 0KM.

Tabla 4: Fecha de Sorteo de la Gran Final

5. Publicidad de la promoción

Casino de Juegos de Iquique S.A. y/o MYN, podrá comunicar la presente promoción a través de correo electrónico, mensajes de texto, teléfono, sitio web, redes sociales, además de internamente en la sala de juego, paletas publicitarias y avisos en prensa y radios.

6. Derechos y responsabilidades

Todos los clientes aceptan, para participar en el sorteo y por ende para recibir su premio su conformidad con las condiciones del concurso.

Asimismo, se obligan a participar de la ceremonia de premiación, en caso de que se realice por parte de MYN y/o Casino de Juegos de Iquique S.A., así como autorizan a la empresa a tomar y publicar fotografías del(los) ganador(es) al momento de la entrega del premio sea o no en una ceremonia de premiación.

Dichas fotografías podrán ser publicadas por MYN y/o Casino de Juegos de Iquique S.A., junto al nombre completo del ganador en el sitio web de la empresa, en sus dependencias, redes sociales y/o en medios de prensa radial, escrita o virtual, de cobertura nacional, local y/o internacional.

La entrega del vehículo se hará previo acuerdo con el ganador en fecha, lugar y hora a definir entre ambos, y se efectuará la transferencia a nombre del ganador. Todos los costos en que incurra el ganador para retirar el premio, inscribirlo o trasladarlo donde sea necesario será de su exclusivo y completo cargo.

El comprobante que se le hará entrega al ganador deberá ser presentado para el canje del automóvil 0 kilómetros (Régimen Zona Franca), en las dependencias del Casino Dreams Iquique, durante los tres días hábiles siguientes a la realización del sorteo y previo aviso de Ejecutivo o Ejecutiva del Club Mundo Dreams.

El premio se entrega a ganador en un máximo de 15 días después de la fecha de sorteo.

Una vez entregado el premio y siendo de propiedad del ganador, éste puede ser transferible sin generar responsabilidades para Marketing y Negocios S.A. o Casino de Juegos de Iquique S.A.

Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los ganadores con motivo de su participación en el concurso, aceptación, obtención y uso del premio, inscripción de este a su nombre, costos de patente, seguros, impuestos asociados, etc. será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

El ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar un premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

Los organizadores no serán responsables por ningún daño, muerte, accidente, lesiones o perjuicios personales, corporales o patrimoniales que pueda sufrir el ganador con motivo u ocasión de haber aceptado este premio, incluyendo daños o accidentes

BASES DE PROMOCIÓN

"Super Verano N°1/2023"

Organiza: Marketing y Negocios S.A.

Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.





Cert Nº 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fcsjs.cl>

INUTILIZADA


LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39^º NOTARÍA
DE SANTIAGO

sufridos, todo lo cual será de exclusiva y excluyente responsabilidad y riesgo del ganador, el cual declara aceptar esta disposición irrevocablemente.

La sola aceptación de un premio y su posterior utilización libera de toda responsabilidad a los organizadores e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

7. Restricciones de acceso a la promoción

Se deja expresa constancia que no podrán participar en la presente promoción las personas relacionadas con Casino de Juegos de Iquique S.A., indicadas en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, los que se dan por reproducidos.

MYN y Casino de Juegos de Iquique S.A., dejan expresa constancia que no podrán participar en el concurso los dependientes de estas empresas, o de las empresas relacionadas, sus cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el sexto grado inclusive o quienes trabajan de forma externa prestando servicios de forma permanente.

8. Modificación de las bases

MYN, se reserva el derecho exclusivo de modificar, reemplazar, complementar y/o rectificar las presentes Bases, obligándose a difundir dichas modificaciones de manera que los usuarios y clientes tengan pleno conocimiento de ellas, conforme a las normas que rigen las ofertas y promociones en la Ley del Consumidor.

Con todo, MyN por razones de fuerza mayor, se reserva el derecho de cancelar anticipadamente el presente Concurso o Promoción, informando al efecto a los clientes y usuarios, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros.

Con todo, la cancelación del presente sorteo se hará efectivo de manera automática si no se imprime ningún cupón de participación en los periodos establecidos en la tabla 2, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, ajenos a Casino de Juegos de Iquique S.A., y/o que no estén relacionados con problemas técnicos de generación de cupones. Si se configura el hecho señalado para su cancelación, no dará lugar a su reprogramación, lo que será debidamente informado al público

9. Responsabilidad

La ejecución, condiciones y servicios vinculados al presente sorteo, son de exclusiva responsabilidad de Marketing y Negocios S.A., sin responsabilidad ni injerencia alguna ulterior para ninguna de las empresas del Grupo Dreams.

10. Contacto e informaciones

Cualquier duda y/o inquietud con respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas a Servicio de Atención Cliente, por medio de correo electrónico a servicioalcliente@dreams.cl o telefónicamente al 600 424 0000 o a través del sitio web www.dreams.cl, menú Contáctanos.

11. Sanción

Toda persona que transgrede o viole las Bases de esta promoción será automáticamente descalificada y eliminada del Dreams Club, sin perjuicio de que Casino de Juegos de Iquique S.A., se reserva la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan.

BASES DE PROMOCIÓN
"Super Verano N°1/2023"
Organiza: Marketing y Negocios S.A.
Para la sociedad concesionaria: Casino de Juegos de Iquique S.A.



Cert. N° 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

Certifico que a solicitud de
.....*Jaime Roberto Wilhelm*.....
protocolicé este documento
con el N°*8*..... al final
de mi Registro Corriente de
Escrituras Públicas del mes de
Santiago, *ENERO*, *6* de *2023*.....

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel, del protocolizado bajo el
N°*8*..... al final de mi registro
de escrituras públicas del mes de
ENERO..... y consta de*5*..... hojas
Santiago, *ENERO*, *6* de *2023*.....

L. Quintanilla León
LORENA ELISA
QUINTANILLA LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
39ª NOTARÍA
DE SANTIAGO



Cert N° 123456807741
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>